

## DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los Artículos:

24 letra "c" y 30 de la LAIP.

Se han eliminado los datos

personales







## RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las nueve horas del día veinte de mayo de 2016, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. CNR-2016-0189, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: identificado con el DUI número en la cual solicita: "Mapas de división industrial de los municipios de San Lorenzo (Ahuachapán), El Congo (Santa Ana) y Concepción Quezaltepeque (Chalatenango)".

Se ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

## DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

Lic. Edgar Ignació Flamenco Martínez Oficial de Información